BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L. — Núm. 14.392 | EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspeccion General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Sábado 22 de Agosto de 1942

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20 — moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia: Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

AVISO

Se hace saber a los señores suscriptores y al público en general, que las Oficinas del Boletín Oficial han quedado instaladas en su nuevo local ubicado en el 4.º piso de la calle Rivadavia 413, salvo las Oficinas de avisos, suscripciones y venta de ejemplares, que atenderán al público en la planta baja del mismo edificio.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Designando a los doctores N. D. Cichero y A. M. Barrenechea, para que en carácter de delegado titular y suplente, respectivamente, integren el Tribunal Bancario, en representación de dicho Departamento.

Buenos Aires, Julio 23 de 1942.

125.308. — 27.776-T-1942. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, y atento a lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley número 12.637 y artículos 2.º y 3.º, del Decreto número 119.630, de 11 de mayo ppdo., reglamentario de aquélla.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase a los doctores Néstor D. Cichero y Alfredo M. Barrenechea, para que en carácter de delegado titular y suplente, respectivamente, integren el Tribunal Bancario, en representación del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos N.º 182 de la Capital. — Se designa Regente

Buenos Aires, 24 de Julio de 1942.

125.[illegible] — 531. — Expte. N.º 27[illegible]. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley número 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital; y en mérito a que el peticionario se encuentra comprendido en las prescripciones del Decreto número 22.565, de fecha 24 de julio de 1933.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 182 de la Capital Federal, al actual adscripto al mismo desde el 24 de septiembre de 1937, Escribano Nacional señor Augusto Teodoro Rodas (matrícula 3.129.507, D. M. 49, Cl. 1873).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 21 de Agosto de 1942

	m$n.
Por avisos	2.686.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	73.—
Por suscripciones	81.60
Por venta de ejemplares y folletos	28.40
Total	3.229.—

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Se designa representante fiscal

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.283. — 539. — Expte. N.° 2985. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el cobro del legado de cinco mil pesos moneda nacional instituído a favor del Patronato Nacional de Ciegos, en el juicio testamentario tramitado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del doctor Dobranich, Sec. Greco Blois, por doña Patricia Otamendi de Smith.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Dejando establecido que la empresa Polledo Hnos. y Cía. ha percibido la cantidad de $ 813.469,05, indebidamente, en la construcción de la Escuela Naval.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1942.

127.323. — 555. — Vistas las constancias del Exp. 1-O-652 R 941 y, de conformidad con lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que con motivo de las obras de construcción de la Escuela Naval Militar, a la Empresa Polledo Hnos. y Cía., le ha sido liquidada y ésta ha percibido, indebidamente, de más, la cantidad de pesos 813.469,05 m|n. (ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional), con motivo y en ocasión de la forma, condiciones y demás actos como ha venido construyendo la referida obra.

Art. 2.° — Declárase compensado hasta la cantidad de $ 813.469,05 moneda nacional (ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional), que la Empresa Polledo Hnos. y Cía. adeuda al Estado, los créditos que dicha empresa tuviere contra el mismo.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.° del presente decreto, la cantidad de $ 813.469,05 moneda nacional (ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional), será descontada de las sumas que tuviere derecho a percibir del Estado la Empresa Polledo Hnos. y Cía., por todo concepto, bien sea por trabajos efectuados o a deducirse del depósito de garantía correspondiente a la obra de la Escuela Naval Militar, hasta que quede totalmente saldada la precitada cantidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Ministerio de Agricultura

Autorizando a este Ministerio a adquirir directamente en el exterior cinco mil toneladas de papel para diario.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1942.

118.495. — Expte. 21.492|942. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 114.921, de fecha 20 de marzo ppdo., se adoptaron severas medidas para la verificación, intervención y expropiación de las existencias de papel para diario, procurando la mejor distribución posible y el racionamiento del consumo;

Que, además, es necesario una mayor intervención del Estado en virtud de las dificultades de abastecimiento cada vez mayores, con el propósito de contribuir en todo lo posible a la mejor función del periodismo, como órgano de la opinión pública, y de las actividades gráficas en general, como expresión y vehículo de la cultura del país;

Que el Gobierno estima que ha llegado el momento de agotar el recurso de la adquisición oficial y directa de papel para diario,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura a adquirir directamente en el exterior 5.000 (cinco mil) toneladas de papel para diario al mejor precio que obtenga.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Agricultura adquisición de papel para diario", en la que se acreditará el importe de las ventas de papel y se debitarán las compras de dicho artículo, así como las sumas que demande el acarreo, transporte y otros gastos que se produzcan con motivo de esta operación. El saldo al final del ejercicio se transferirá al siguiente.

Autorízase al Ministerio de Agricultura, para atender directamente con los fondos de esta cuenta las compras y gastos correspondientes, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General un estado detallado de la misma.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, se entreguen a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura los fondos necesarios para el pago de la mercadería y demás gastos que origine el cumplimiento del presente decreto.

Las sumas que se anticipen en virtud de lo dispuesto precedentemente se cargarán a la cuenta "Anticipo Ministerio de Agricultura adquisición de papel para diario".

Art. 4.° — En ningún caso el Ministerio de Agricultura entregará a los compradores el papel que se adquiera de conformidad con el artículo 1.° del presente decreto, sino contra entrega de su importe en efectivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — S. Oría.

Autorizando a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para disponer durante el corriente año, de la suma de $ 136.000 m|n, para hacer frente a los gastos de funcionamiento y administración de los elevadores de granos a que se refiere el Decreto número 116.859, de fecha 31 de marzo de 1942.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1942.

124.712. — Visto este expediente (número 6.892-1942), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita autorización para disponer del anticipo de $ 136.000 m|n. recibido por la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 101.097, de fecha 20 de Septiembre de 1941, para hacer frente a los gastos de funcionamiento y administración de los elevadores a que se refiere el Decreto N.° 116.859 de fecha 31 de Marzo de 1942, por el que se ha aprobado la apertura de la cuenta especial "Administración de Elevadores de Granos", y el presupuesto correspondiente al corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien como se prevé en el artículo 2.° del Decreto N.° 116.859, del 31 de Marzo de 1942, los recursos provenientes de la explotación de los elevadores de granos sitos en Firmat, Fuentes, Tancache, Oliva, Armstrong, Leones, Alejo Ledesma, Elortondo, San Marcos, Monte Maíz, Otto Bemberg, Alcorta, Domínguez, Villaguay, Cabrera, Rosario, Galván y Capital Federal, cubrirán los gastos de funcionamiento y administración, es necesario que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores disponga de fondos para atender puntualmente el pago de sueldos y gastos, cuando la recaudación ingrese después de haberse prestado los correspondientes servicios;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley 11.672 (Edición 1940), el P. E. está autorizado para que con intervención del Departamento de Hacienda anticipe, con cargo de reintegro, las sumas indispensables para el funcionamiento de las cuentas especiales no incorporadas, que atienden servicios o gastos cuyo pago se efectúe posteriormente; por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para disponer durante el corriente año, en carácter de anticipo y con cargo de reintegro, de la suma de $ 136.000 m|n. (ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional), que le fuera acordado por el Decreto N.° 101.097, de fecha 20 de Septiembre de 1941 (artículo 4.°), para hacer frente a los gastos de funcionamiento y administración de los elevadores de granos a que se refiere el Decreto N.° 116.859, de fecha 31 de Marzo de 1942.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — C. A. Acevedo.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 124.712 de fecha 13 de julio de 1942.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

125.337. — Expte. 6.892|1942. — Vista la observación H. 34|1942, formulada a fojas 6 por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 124.712 de fecha 13 de julio de 1942 (fojas 3|4), por el que se autoriza a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para disponer durante el corriente año, en carácter de anticipo y con cargo de reintegro, de la suma de $ 136.000 moneda nacional, que le fuera acordada por el Decreto N.° 101.097 de fecha 20 de Septiembre de 1941 (Art. 4.°), para hacer frente a los gastos de funcionamiento y administración de los elevadores de granos a que se refiere el Decreto N.° 116.859 de fecha 31 de marzo de 1942; y subsistiendo los motivos que han determinado esa medida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 124.712 de fecha 13 de julio de 1942 y vuelvan estas actuaciones al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — C. A. Acevedo. — G. Rothe. — M. Fincati.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nro. 124.711 de fecha 13 de julio de 1942

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

125.338. — Expte. 7.133-1942. — Vista la observación H. 35|1942, formulada a fojas 10, por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 124.711, de fecha 13 de julio de 1942 (fs. 7|8), por el cual se dispone la entrega a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores hasta la suma de $ 700.000 m|n., en carácter de anticipo y con cargo de reintegro, para hacer frente a las erogaciones que exija su presupuesto aprobado por Decreto N.° 118.216 del 22 de abril ppdo., en concepto de sueldos, jornales y gastos para el corriente año, determinando, a la vez, que la suma de referencia se tomará de rentas generales con imputación a dicho decreto y será entregada a la citada Comisión a razón de pesos 100.000 m|n., mensuales, de junio a diciembre del año 1942, previa justificación de la necesidad de esos fondos ante la Tesorería General de la Nación; y subsistiendo los motivos que han determinado esa medida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 124.711, de fecha 13 de julio de 1942 y vuelvan estas actuaciones al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — C. A. Acevedo. — G. Rothe. — M. Fincati.

Aceptando renuncia presentada por Ingeniero Agr. Manuel S. Otero, como miembro titular del Comité Asesor de Lanas, designándose en su reemplazo al señor Raúl A. Elicagaray.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1942.

125.951. — Expte. N.° 8.559-1942. — Visto la nota del señor Ing°. Agr°. Manuel S. Otero, en la que presenta su renuncia de miembro del Comité Asesor de Lanas, y atento a la terna propuesta por la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ing°. Agr°. Manuel S. Otero, como miembro titular del Comité Asesor de Lanas, en representación de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2.° — Desígnase miembro titular del Comité Asesor de Lanas en su reemplazo, al señor Raúl A. Elicagaray, en representación de la entidad mencionada.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Confirmando resolución Nro. 25.307 de fecha 9 de diciembre de 1941, que dispuso la realización de la primera Exposición Forestal Argentina en esta Capital.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

126.578. — Siendo conveniente ratificar la Resolución del Departamento de Agricultura N.° 25.307 de fecha 9 de diciembre de 1941, que designó una Comisión para que organice una Exposición Forestal Argentina;

Que dado el carácter de dicho cer-

tamen y la trascendencia que su realización significa en el desarrollo de la riqueza forestal del país, es conveniente prestarle el auspicio del P. E. Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Departamento de Agricultura N.° 25.307 de fecha 9 de diciembre de 1941, que dispuso la realización de la primera Exposición Forestal Argentina en esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Acordando licencia y encomendando estudios en el extranjero al arquitecto Jorge A. Cordes.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1942.

127.151. — 3150. — Expte. 43.579-1942. — Visto este expediente por el que a fojas 2 el Auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto Jorge Argentino Cordes, solicita licencia con goce de sueldo por el término de doce meses para trasladarse a Inglaterra con motivo de haberle concedido el British Council una beca para seguir un curso de Arqueología en una de las Universidades de Londres;

Teniendo en cuenta que la expresada Dirección General manifiesta en la nota que obra a fojas 3, que estima conveniente aprovechar el viaje del técnico de que se trata para encomendarle el estudio en aquel país de la organización del servicio especializado de conservación de Museos y Monumentos Históricos, y, además, la obtención de datos y documentos relativos a los planos urbanísticos para la reconstrucción de Londres, en especial en lo que se refiere a edificios públicos, sistemas de construcción, refugios antiaéreos y viviendas, como asimismo podría proceder al relevamiento del edificio fiscal ocupado por la Embajada Argentina en Londres, del que se carece en la Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase doce (12) meses de licencia incluyendo el tiempo de duración del viaje de ida y vuelta, al Auxiliar 1.° arquitecto Jorge Argentino Cordes, a fin de que pueda seguir el curso en Inglaterra de la beca de que se trata, sin derecho al pago de pasaje, viáticos, otorgamiento de divisas o cualquier otra remuneración o indemnización especial; liquidándosele únicamente sus haberes por el expresado período de tiempo.

Art. 2.° — Encomiéndase con tal motivo, al mencionado técnico, el estudio, la obtención de informaciones y documentación y el relevamiento de que se ha hecho referencia precedentemente; debiendo presentar dentro de los tres meses de su regreso al país un informe sobre los resultados de la gestión realizada, que será elevado a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, archívese.

CASTILLO
Salvador Oría

FF. CC. del Estado. — Aclarando artículo 2.° Decreto número 119.148, relacionado con fracción terreno ubicado en Puerto Nuevo, cuya posesión deberá darle la Dirección Gral. de N. y Puertos.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

126.539. — 3.163. — Expediente 1.426-1942. — Atento a que, como precedentemente lo manifiesta la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en el Decreto número 119.148, de fecha 6 de mayo ppdo., (fs. 69|70) se ha incurrido en error de hecho al consignar los vértices que delimitan la fracción de terreno ubicada en la zona del Nuevo Puerto de la Capital a que se refiere su Art. 2.°, cuya posesión, conforme el mismo lo determina, deberá darle la Dirección General de Navegación y Puertos ad-referendum del H. Congreso, a fin de que pueda ensanchar la actual estación Retiro Norte y sus playas de maniobras y cargas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el artículo segundo del Decreto número 119.148, de fecha 6 de mayo ppdo. (fs. 69|70), en el sentido de que la fracción de tierra a que se refiere, es la delimitada con las letras Y1, F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F1 en el plano N.° 990-X-8/111-6-01, agregado a fojas 50.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles y la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
Salvador Oría

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamando a concurso

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

Expte. N.° 17.058-1942. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento se hallan vacantes los cargos siguientes, pertenecientes a la Ley número 12.670 (Profilaxis Específica de la Difteria): un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica y de los métodos de profilaxis específica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que de acuerdo con lo que establece la mencionada ley y su reglamentación deben proveerse por concurso, y atento a que por el presente expediente número 17.058|942, se ha dado cumplimiento a lo que estipula el artículo 37 del S. Decreto número 104.166, de fecha 28 de octubre de 1941, corriendo a fojas 1, la resolución Ministerial, de fecha 23 de julio ppdo., por la que se aprueban los programas que deben regir los concursos de referencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 12 del corriente para proveer los cargos siguientes: un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán de este Departamento.

Art. 2.° — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica:

a) Será nombrado por concurso de títulos, trabajos y antecedentes por simple mayoría de votos emitidos por un jurado compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico.

b) El voto se fundará por escrito.

c) Para inscribirse en el concurso se requieren algunos de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. —Además el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad objeto del concurso.

Art. 3.° — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de envase, que será designado por concurso de antecedentes y títulos, y en el que actuará como jurado el mismo que se detalla en el Art. 2.° inciso a):

a) Es requisito indispensable poseer un título universitario, experiencia en la organización y manejo de una sección de envasado, conocimiento del instrumental y técnicas que se emplean en los mismos. — Capacidad de organización y dirección de numeroso personal.

b) Horario: mínimo 6 horas por día, en las horas que convenga al Instituto, y si fuera necesario, discontinuas.

Art. 4.° — Programa y condiciones para el concurso de dos bacteriólogos:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, por lo menos uno, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;

d) El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral;

e) La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria;

f) La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte general;

g) La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte especial;

h) Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no tuvieren 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral;

i) Programa a que deberá ajustarse el concurso, será el siguiente:

Parte general

1 Morfología - Citología, constitución química de las bacterias;

2 Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.;

3 Producción de substancias específicas: pigmentos. — Toxinas. Requerimientos plasmáticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos, factores de crecimiento;

4 Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias;

5 Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección. Esterilización;

6 Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño;

7 Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclatura. Métodos de clasificación, Enumeración de los órdenes y familias de los Schizomycetes y su caracterización;

8 Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo. Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno, definición; mecanismo de la acción patógena en general;

9 La estabilidad de las formas. La variación de formas, de propiedades, de constitución;

10 Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimientos y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas, colonias, cultivos, etc.;

11 Los virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas;

12 La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre;

13 La penetración de las bacterias en los animales. — Vías, la infección. — Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14 Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de

métodos estadísticos simples.

15 Inmunidad activa: Antitóxica Anti-infecciosa. Antiviral. Los antígenos; definición. Métodos de preparación en general, ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16 Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplos.

17 Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedades de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano, las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests; sueros y toxinas.

18 Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19 Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20 La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis in vitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento, su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21 Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22 La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincracia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23 Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Landsteiner.

24 Las vacunas: anti-diftérica; anti-tetánica; anti-tífica; antivariólica. Su definición, preparación y titulación.

25 Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26 Inmunidad pasiva. Sueros; anti-diftérico; anti-tetánico; anti-gangrenoso; anti-ofídico; anti-neumocóccico; anti-disentérico; anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27 Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata, constantes fisiológicas, contención, enfermedades naturales, anestesia depilación, etc. — Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28 El material para diagnóstico: cómo debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. — Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo;

29 Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (Levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (Levaduras no esporuladas). Ordenes, familias y géneros más importantes del punto de vista médico;

30 Los artrópodos. Sistemática. Anatomía y Biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina;

31 Los protozoarios parásitos. — Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leishmanias. Tripanosomas.

Parte especial

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constituciones antigénicas. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural; inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la Profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado. (Lugar y tiempo). — Diagnóstico etiológico indirecto. Método:

32 Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium leprae;

33 Corynebacterium C. diphtheriae.

34 Vibrio. Vibrio cholerae;

35 Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae;

36 Streptococcus;

37 Diplococcus pneumoniae;

38 Staphylococcus;

39 Bacterium: Grupo disentérico;

40 Bacterium: Salmonellas S. typhi;

41 Pasteurella. Pasteurella pestis;

42 Hemophilus. Hemophilus pertussis. Hemophilus influenza.

43 Brucella;

44 Bacillus. B. Anthracis;

45 Clostridum Cl. tetani;

46 Clostridum, Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa;

47 Espirochaettes. Trepnema. Leptospira;

48 Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas;

49 Viruela vacuna;

50 Rabia. Poliemielitis.

Art. 5.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes de bacteriología:

a) Serán nombrados por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que prestan servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio;

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además, el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita;

f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1.° Manejo de microscopio y ultramicroscopio.

2.° Estufas y baños termo-reguladores. Autoclave y aparato de esterilización. Filtración.

3.° Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.

4.° Preparación de los medios más comunes de cultivo.

5.° Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.

6.° Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.

7.° Aislamiento bacterias en cultivos puros. Conservación de cultivos.

8.° Diagnóstico bacteriológico de tuberculosis y de la peste en las ratas.

Art. 6.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes técnicos químicos diplomados:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico.

b) Los candidatos al cargo deberán poseer el título de técnico Químico de la Escuela Industrial de la Nación o uno superior.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán.

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 ó más puntos en la prueba escrita.

f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1.° Propiedades generales de los sistemas coloidales.

2.° Coagulación de los coloides. Influencia de los agentes físicos químicos en la coagulación. Caso particular de las proteínas.

3.° Métodos colorimétricos para la determinación del pH.

4.° Métodos electrométricos para la determinación del pH.

5.° Nociones generales de microbiología. Aspecto general de los microorganismos.

6.° Microscopio y su uso en microbiología. Medios usuales para el cultivo de los microorganismos.

7.° Destrucción de los microorganismos por los agentes físicos y químicos y su ampliación en la esterilización y desinfección.

8.° Métodos generales de análisis cuali y cuantitativos.

9.° Preparación de las soluciones valoradas más usuales y mezclas buffer.

10. Comprobación de la exactitud y graduación de pipetas, buretas, matraces aforados, termómetros y otros aparatos comunes de medidas.

11. Medidas físicas: polarimetría, refractometría y fotometría.

12. Medidas físicas: viscosimetría, picnometría, tensión superficial y balanza.

Art. 7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avenida Vélez Sársfield número 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 de septiembre próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

Art. 8.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa, y pase al Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad.—J. Spangenberg.— H. J. D'Amato.

c.19 ago. v.10 sept.

Llamando a concurso para proveer cargos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1942.

Exptes.: Nos. 10.278-42; 14.044-42. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", dependiente de este Departamento, se hallan vacantes los cargos siguientes: Un Oficial 9.° (Bacteriólogo de la Sección Virus), un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico de la Sección Virus), y un Auxiliar 6.° (Ayudante de la Sección Virus), que corresponden al Convenio celebrado por el Instituto Rockefeller de Estados Unidos de Norte América y este Departamento, aprobado por el S. Decreto N.° 115.301, de fecha 16 de marzo de 1942, y que de acuerdo con las normas establecidas, deben proveerse por concurso, con la base de los programas que se detallan en la parte dispositiva de esta resolución, aprobados por Resolución Ministerial, de fecha 19 de junio ppdo., Expte. 10.278|1942,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 6 de agosto próximo venidero, para proveer los cargos siguientes: Un Oficial 9.° (Bacteriólogo de la Sección Virus), un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado de la Sección Virus), un auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo de la Sección Virus), y un Auxiliar 6.° (Ayudante de la Sección Virus), que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" de este Departamento.

2.° — Programa y condiciones para el concurso de un Oficial 9.° (Bacteriólogo):

a) Será nombrado por un concurso teórico práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones

a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio;

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más, designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales por lo menos uno será un Jefe de sección del Instituto Bacteriológico.

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otro oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el examen escrito.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1) Características generales de los virus: físicos, químicos y biológicos;
2) Comparación de la naturaleza y del comportamiento de los virus y de las bacterias, exigencias para su desarrollo. — Mecanismo de la infección y alteraciones histo patológicas;
3) Métodos de identificar y diferenciar los virus;
4) Reacciones de inmunidad producidas por los virus. Métodos de demostración. Analogías y diferencias con los mismos fenómenos producidos por las bacterias.
5) Inmunidad activa y pasiva en las enfermedades producidas por los virus. Aplicaciones a la prevención y al tratamiento de las enfermedades.

Parte práctica

1).—Filtración de los virus.
2).—Preparación de los medios apropiados para el cultivo de los virus.
3).—Uso de embriones de pollo. Inoculación. Obtención del virus de los embriones infectados, flúidos y membranas. Preparación de suspensiones de virus de las distintas partes del embrión y pasaje del virus por embriones.
4).—Métodos de inoculación de animales y preparación del material para el pasaje.
5).—Valorización y conservación de las suspensiones de virus y de antígenos. Pruebas para demostrar la presencia de anticuerpos para los virus por métodos in vivo e in vitro.

Art. 3.° — Programa y condiciones para el concurso de un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado):

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Deberán haber demostrado capacidad especial y dedicación en Física y Físico Química, sea ya por las materias aprobadas y sus clasificaciones por certificados de Profesores de Física y Físico Química de la Universidad o por publicaciones.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1).—Principales métodos físicos-químicos de interés para la biología

Refracción. Colorimetría, nefelometría, electro-osmosis, potenciometría, conductividad, ultrafiltración, ultracentrifugación, difusión, viscosidad, electroforesis, etc.

2) Proteínas: generalidades, propiedades cinéticas y eléctricas, solubilidad.
3) Virus: Características generales, efectos del calor, dilución, pH, enzimas, sustancias químicas, etc.
4) Concentración y purificación de virus, métodos usados.
5) Composición química de algunos virus, purificados.
6) Aplicación de los métodos físico-químicos al estudio de virus: tamaño de virus, filtrabilidad, sedimentación, viscosidad, etc.
7) Reacciones de inmunidad producidas por los virus.

Parte práctica

1) Preparación de membranas de poros graduados. Medidas del tamaño de los poros, proceso de filtración, cálculo del tamaño del virus.
2) Proceso de ultracentrifugación, cálculo del peso molecular limitaciones del método.
3) Técnica general de la electroforesis.
4) Medidas de fuerzas electromotrices; pH, potenciales de óxido reducción, etc.
5) Métodos y técnicas empleadas en la concentración y purificación de virus.

Art. 4.° — Programa y condiciones para el concurso de un Auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico).

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicio en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o en bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. — Podrán presentarse además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología, y además, física y química biológica. — La aprobación de físico-química, en cualquier caso, será considerada como un punto que se añadirá a la clasificación final. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

Los candidatos serán clasificados de 0 á 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1) Métodos generales de análisis cuali y cuantitativo.
2) Cálculo y preparación de soluciones valoradas normales y empíricas, mezclas buffer.
3) Comprobación de la exactitud y graduación de pipetas, buretas, matraces, termómetros y otros aparatos comunes de medición.
4) Métodos usuales para la determinación de pesos moleculares. Métodos especiales utilizados para proteínas.
5) Propiedades generales de sistemas coloidales. Fenómenos de absorción, isoterma de absorción.
6) Generalidades sobre proteínas, virus e inmunidad

Parte práctica.

1) Manejo de la balanza de precisión. Trazado de una curva de sensibilidad, calibrado de una caja de pesas.
2) Manejo de tablas y agendas químicas, tablas de logarismos, reglas de cálculos.
3) Reacciones más usuales de proteínas, glúcidos y lípidos. Determinación de nitrógeno por el método de Kjeldhal.

Art. 5.° — Programas y condiciones para el concurso de un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo):

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en Química o Bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, por el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorregulados. Autoclaves y aparatos de esterilización. Filtración.
3) Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopcias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Descripción de métodos para aislar e identificar virus.

a) Poliomelitis.
b) Influenza.

9) Enumerar y describir los métodos sucrológicos empleados en el diagnóstico de enfermedades por virus.

a) Descripción de tales métodos para psitacosis.
b) Descripción de tales métodos para influenza.

Art. 6.° — Programa y condiciones para el concurso de un Auxiliar 6.° (Ayudante):

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse además los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además, el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbran" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, deberá ser Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos, y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos, en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso, será el siguiente:

1). — Manejo de microscopio y ultramicroscopio.

2). — Estufas y baños termorreguladcs. Autoclaves y aparatos de esterilización. Filtración.

3). — Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.

4). — Preparación de los medios de cultivo más comunes.

5). — Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterías y protozoarios.

6). — Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.

7). — Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.

8). — Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

Art. 7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avda. Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 31 de agosto próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento, la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

Art. 8.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.18 ago.-v.9 sep.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED"

Res. N.° 288. — Prov. N.° 1752. — Expte. N.° 458,959. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 1, solicitando autorización para operar en el plan vida denominado "Seguro Educacional", y considerando que las condiciones técnico-contractuales son adecuadas al referido seguro,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase con carácter provisorio a la entidad "The Gresham Life Assurance Society, Limited", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República, en el plan de la Sección Vida denominado "Seguro Educacional', con las condiciones particulares, generales y endoso de fojas 10, con las aclaraciones y modificaciones indicadas a fojas 19 y 25; propuestas de seguro de fojas 27; primas de tarifa de fojas 2 y 28; y fórmulas de cálculo de primas, reservas matemáticas y demás bases técnicas de fojas 8, aclaradas a fojas 22 24 y 29; debiendo atenerse, en cuanto a los valores garantizados, a las normas que para su cálculo implante con carácter general esta Superintendencia.

2.° — Notifíquese la entidad que antes de la iniciación de operaciones en el seguro autorizado, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello, y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la póliza y solicitud de seguro, uno de los juegos sellado y firmado por los Agentes Generales

3.° — Notifíquese asimismo la recurrente:

a) Que se le acuerda un plazo de seis (6) meses, a los fines de presentar cuadros de primas paras para todos los plazos del seguro educacional;

b) Que dentro de los ciento ochenta (180) días deberá proponer nuevas condiciones de pólizas de la Sección Vida, a cuyo efecto oportunamente se le harán conocer las modificaciones pertinentes.

4.° — Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 14 de Agosto de 1942. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1942 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1942 y el importe del canon por el segundo semestre de 1942. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.22 ago.-v.8 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. — Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 177.211-42.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — Señor Director de Geología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Andrés Galiñski, mayor de edad, argentino naturalizado, de profesión Ingeniero de Minas, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Paraná 723, 3.° piso, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleos, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2.000), dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes a ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos (600) metros al Este de un punto situado a tres mil quinientos (3.500) metros N. 45° Oeste de la cúspide del Cerro Nevado de Azufre. — Autorizo para la tramitación del presente expediente con las más amplias facultades del caso, al señor Eduardo B. Cornejo, con domicilio en esta Capital, calle Paraná 723, 3.° piso. — En los trabajos de exploración se emplearán diez hombres con sus correspondientes herramientas. — Será Justicia. — Fdo.: A. Galiñski. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las ocho horas cuarenta y seis minutos. — Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 24 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1942. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 ago.-N.° 8030-v.28 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 202.540-41.

Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Ernesto Weis, soltero, rentista, de 64 años, domiciliado en Arenales N.° 1947, con el mayor respeto digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en terrenos fiscales. — Las 2.000 hectáreas que solicito, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que el vértice Sudoeste dista 2.000 metros al Sud de un punto situado a 4.500 metros N. 62°30' Este del extremo Este de una península que se halla en el Salar de Hombre Muerto y es la primera que se encuentra al Sudoeste de la Península Longa Negra. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con los útiles y herramientas necesarios. — Es justicia. — Fdo.: Ernesto Weis. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 20 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1942. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.19 ago.-N.° 8054-v.31 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nro. 201.992-1941.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, constituyendo domicilio en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: Rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Norte doce grados, treinta minutos Este, por tres mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros, ubicándose el centro de su lado Este a tres mil trescientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Oeste, desde el centro del caserío de Olaroz Chico medidos con rumbo Norte setenta y siete grados treinta minutos Oeste. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diecisiete horas, seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sutancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de

dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 10 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Julio 28|42. — Pase a Escribanía de Minas para que deje constancia al margen del registro de la inclusión de sustancias de aprovechamiento común al presente permiso de cateo. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 ago.-N.° 8175-v.31 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. —

Expediente N.° 203.196-1941. — Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. — Buenos Aires. — Eduardo Jalil Lavaque, argentino naturalizado, mayor de edad, y Esteban Cvitanic, yugoslavo, casado, ambos de profesión comerciantes, con domicilio en Salta, calle Balcarce 873, a U. S. decimos. — Que deseamos efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, venimos a solicitar se nos conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2000 hectáreas o sea cuatro unidades. — Los terrenos donde se ubicará el presente cateo es de propiedad de la Nación y se encuentra en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio. — La zona que solicitamos se encuentra sin cultivar, cercar, ni edificar. — El punto de partida de este pedimento es el kilómetro 1320,630 metros del F. C. C. N. A. de Salta a Socompa, y con los siguientes rumbos astronómicos y se ubicará de acuerdo a croquis que por duplicado adjuntamos: Desde el punto P. P. o sea el kilómetro 1320, 630 mts., se medirán cinco mil metros con un rumbo de 0° 0' para encontrar el esquinero A., desde éste se medirá dos mil metros con el rumbo de 90° para formar el esquinero B., desde este esquinero B, se medirá diez mil metros con el rumbo de 180°, para encontrar el esquinero C, desde este esquinero C, se medirán dos mil metros con el rumbo de 270°, para dar con el esquinero D. y de esquinero D, se medirán cinco mil metros con el rumbo de 0° 0', hasta dar con el punto de partida, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. — En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. — Nombramos nuestro representante en esa Capital al señor don Carlos S. Professione, mayor de edad, domiciliado en calle Victoria 559. Buenos Aires. — Será justicia. — Fdos.: E. Cvitanic, E. Jalil Lavaque. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas nueve minutos. — Acompaña croquis. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de dirección Norte Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 5000 metros al Norte del Kilómetro 1320,630 del ferrocarril de Rosario de Lerma a San Antonio de los Cobres. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 8 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 ago.-N.° 8168-v.31 ago.

Solicitud de la mina vacante de oro denominada "Buena Vista", ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Pedro Eyherachar. — Expediente N.° 202.350-1941.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|Despacho. — Señor Director General: Pedro Eyherachar, constituyendo domicilio en la calle Brasil 859, de nacionalidad francés, comerciante, casado, de 52 años de edad, ante el señor Director General se presenta y expone: Que vengo en tiempo y forma a solicitar la mina de oro Buena Vista, ubicada en el Departamento Minas, del Territorio Nacional del Neuquén, localizada por expediente G-186-94, Nro. 2040, hoy declarada vacante. — A tal efecto y a los fines de proseguir los trámites pertinentes, designo al señor Alvaro Acosta, con domicilio legal en la calle Victoria 1862, Capital, para que en mi nombre y representación tome la intervención correspondiente, facultándolo ampliamente hasta la finiquitación de la autorización conferida. — Con tal motivo, saludo al señor Director General, con mi mayor y más alta consideración. — Fdo.: Pedro Eyherachar. — Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas tres minutos. — Acompaña nota. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 2|41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Buena Vista", expediente G-186-94, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 725, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Abril 17 de 1942. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 20 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 30 de 1942. — Se registró la solicitud de la mina vacante de oro denominada "Buena Vista", a nombre del señor Pedro Eyherachar, bajo el N.° 799, folio 300 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 ago.-N.° 7906-v.12 ago.
e.22 ago.-N.° 7906-v.22 ago.
e.31 ago.-N.° 7906-v.31 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Agosto de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	156.36	171.72
Suiza	78.01	98.25

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 217; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Agosto 24, 15 horas.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 ago.-N.° L-1670-v.24 ago.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 216; ramo: Hierros varios, apertura de las propuestas: Agosto 27, 15 horas (D. 14.065|42).

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 ago.-N.° L-1665-v.27 ago.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de una casilla de madera desarmable, con destino a la Cárcel de General Pico (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1942, a las 15.30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planos, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.22 ago.-N.° L-1684-v.25 ago.

Llámase a licitación privada para la adquisición de cable aislado de 25 mm.² de sección, 1000 voltios de aislación, con destino a la Cárcel de Neuquén.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1942, a las 15.45 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.22 ago.-N.° L-1683-v.26 ago.

Llámase a licitación privada, por segunda vez, para la adquisición de:

2 juegos de escariadores cilíndricos de cada uno de los diámetros comprendidos entre los 16 y 22 1|2 mm. inclusives, de medio en medio milímetro (28 escariadores), con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1942, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.22 ago.-N.° L-1682-v.24 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82; para el día 10 de septiembre de 1942

CAMPO DE MAYO

Hora: 16. (75). — Completamiento de los trabajos de pintura, de la carpintería metálica y de madera, en el cuartel del Regimiento N.° 6 de Artillería, Escuela. — Presupuesto oficial $ 25.345, m|n. (Depósito de licitación, 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 16,10. (76). — Completamiento de los trabajos de pintura de estructuras de resistencia y separatorias, de boxes y completamiento de blanqueo, en el cuartel del Regimiento N.° 6 de Artillería, Escuela. — Presupuesto oficial $ 7.470,85 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

BAHIA BLANCA

(Provincia de Buenos Aires)

Hora: 16,20. (77). Provisión e instalación de muebles de madera, con destino al alojamiento de oficiales, (Tipo 46 camas), en el cuartel del Regimiento N.° 5 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 37.645. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 16,30: (78). Provisión e instalación de camas metálicas, con destino al alojamiento de oficiales (Tipo 46 camas), en el cuartel del Regimiento N.° 5 de Infantería. — Presupuesto oficial $ m|n. 6.400. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Hora: 16,40. (79). Provisión e instalación de muebles de madera, con destino al alojamiento de oficiales (Tipo 46 camas), en el cuartel de la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros.— Presupuesto oficial $ 37.645 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 16,50. (80). Provisión e instalación de camas metálicas, con destino al alojamiento de oficiales (Tipo 46 camas), en el cuartel de la Agrupación N.° 2 de Zapadores-Pontoneros. — Presupuesto oficial $ 6.400 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

PARANA
(Entre Ríos)

Hora: 17. (81). Trabajos de modificación al servicio de aprovisionamiento de agua corriente, del Hospital Militar y cuarteles. — Presupuesto oficial pesos 7.335 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

DIAMANTE
(Entre Ríos)

Hora: 17,10. (82). Reparación de un pozo semisurgente y maquinarias del mismo; provisión de un motor para la bomba, tablero y accesorios, en el cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería. — Presupuesto oficial $ 9.550 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 5 de septiembre de 1942, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.22 ago.-N.° L 1649-v.27 ago.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 80|42, para el día 11 de Septiembre de 1942, a las 12 horas, para la provisión de: Tetracloruro de carbono, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ago.-N. L-1650-v.27 ago.

Llámase a licitación pública Nro. 87|42, para el día 11 de Septiembre de 1942, a las 12.10 horas, para la provisión de: 2 máquinas especiales para lavado del fondo de los proyectiles, calibres 75 mm. y 105 mm., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ago.-N.° L-1651-v.27 ago.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 23 septiembre próximo 17.30 horas, construcción "Tubería Principal de agua para el Astillero, Arsenal y Escuela Naval Militar" en la Base Naval de Río Santiago. — Presupuesto oficial, pesos 569.955,20.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil - Dirección General del Material - Casa de Gobierno.

Consulta Pliegos: Juzgado Federal Ciudad La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Mario E. Sánchez Negrete, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.22 ago.-N.° L-1680-v.27 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 Septiembre 1942, a las 14.30 horas, por: Caños de conducción (Pliego 2.126). — Retirar pliegos Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago.-N.° L-1664-v.8 sep.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Septiembre 16 1942 — Pinturas (Pliego 2.118), a las 14.15 horas; carrocería (2.133) 14.30 horas; hierros varios (2.142) 14.45 horas.

Septiembre 18 1942 — Cable Eléctrico (2.123), 14.15 horas; estaño (2.134), 14.30 horas; válvulas y accesorios (2.117), 14.45 horas.

Septiembre 21 1942 — A las 14.45 horas — Perfume Oil Kerospray Sweetgrass (2.152).

Septiembre 22 1942 — Explosivos (2.114), 14 horas; caños de acero (2.132), 14.15 horas; termómetros (2.139), 14.30 horas; accesorios para cañerías (2.130), 15 horas.

Septiembre 23 1942 — Grupo motobomba (2.106), 14 horas; hierros varios (2.148) 14.45 horas.

Septiembre 24 1942 — Válvulas (2.119) 14.15 horas; hierros varios (2.128) 14.30 horas.

Septiembre 28 1942 — Hierros varios (2.110) 14 horas; aceiteras, engrasadores y lubricadores (2.121) 14.15 horas; elementos para medición (2.127) 14.30 horas; caños de acero (2.143) 14.45 horas.

Septiembre 29, 1942 — Cobre rezago (2.111) 14 horas; accesorios para cañerías (2.122) 14.15 horas; aceiteras, engrasadores y lubricadores (2.124) 14.30 horas, caños de acero (2.144) 14.45 horas.

Septiembre 30 1942 — Caños para herramientas (2.120) 14 horas; bulonería (2.125) 14.15 horas; grupo-motobomba (2.145) 14.45 horas.

Octubre 5 1942 — A las 14 horas — Bulonería (2.146).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.22 ago.-N.° L-1662-v.27 ago.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Septiembre 18 1942, a las 14 horas — Mangueras (Pliego 2.116).

Septiembre 23 1942, a las 14.15 horas — Construcción comedor para obreros y empleados (2.109) en Luján de Cuyo.

Septiembre 24 1942, a las 14 horas — Carburo de calcio, gas acetileno y oxígeno (2.115).

Septiembre 25 1942, a las 14.30 horas — Caños de acero y accesorios (2.140).

Septiembre 28 1942, a las 15. horas — Mangueras (2.141).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.22 ago.-N.° L-1663-v.2 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca al Norte por La Viticola, $ 135.186.26. — Hasta el día 22 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 28 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 ago.-N.° L-1591-v.2 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel María Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 ago.-N.° 1712-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pascual Vecchi**, cuyo juicio sucesorio tramitan por ante la Secretaría a cargo del doctor Jorge Ravagnán.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 ago.-N.° 1704-s|p.p.-v.25 sep.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, por la secretaría del doctor Jorge Ravagnán, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ruvín Gorbate o Ruben Gabarty**.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1942. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 ago.-N.° 1705-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Fiorito**.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1942. Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 ago.-N.° 1708-s|p.p.-v25 sep.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Juan Santiago Erbetta**.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1942. Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 ago.-N.° 1709-s p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Leo**. — Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, 11 Agosto de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.22 ago.-N.° 1710-s|p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Campos**.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1942. Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 ago.-N.° 1711-s|p.p.-v25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, por la secretaría del doctor Aurelio E. Acuña, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Oscher Leiba Melnik**.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1942. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.22 ago.-N.° 1706-s|p.p.-v25 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Sampere de Bajet o Sampere de Bajet Figue as**, por ante la Secretaría del doctor D. N. Grandoli.

Buenos Aires, Julio 25 de 1942. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.22 ago.-N.° 1703-s.p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Serviliano Baltiérrez**. — Por ante la secretaría cargo del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.22 ago.-N.° 1707-s|p.p.-v.25 sep.

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Darka Wonsk**, por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Julio 24 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, Mariano N. Grandoli, secretarios.

e.22 ago.-N.° 1702-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús Chas**. — Secretaría N.° 39 a cargo de Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 ago.-N.° 1713-s.p.p.-v.25 sep.

Se hace saber por tres días que el verdadero nombre de don **Víctor Rosendo Maletti**, es así y no **Victorio Rosendo Maletti**. — Juez doctor Garriga. Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 ago.-N.° 8258-v.25 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Niro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1942. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.22 ago.-N.° 1699 s.p.p.-v.25 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ang'Tch Santillán, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 ago.-N.° 1698 s.p.p.-v.25 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aquilino Del Blanco, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a con-

tar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ago.-N.° 1696-s.p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a **Carlos Lagoa** a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.22 ago.-N.° 1695-s.p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dieges (a) "El Nene"** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ago.-N.° 1697-s.p.p.-v.25 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 40, doctor José M. Ságasta, cita y emplaza por el término de cinco días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Obligado 3250, partida 257.092, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 32.304, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto siete de 1942. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.22 ago.-N.° 1701-s.p.p.-v.27 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.) doctor José Manuel Astigueta, cítase durante tres días a don **Eugenio Romero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Ministerio Fiscal contra Romero Eugenio, atentado a la seguridad de los medios de transporte, en Salliqueló, (hoy ejecución por sellado), en dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Mercedes (B. A.), Agosto 7 de 1942. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.22 ago.-N.° 1700-s.p.p.-v.25 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 907. — Primer testimonio. — Número quinientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Víctor A. Ferré, que firma igual, argentino, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis y don Carlos J. Leidi, que firma igual, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y nueve, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí, ambos comparecientes de estado casados, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de **Sociedad Argentina Comercial e Industrial**", de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización de los productos de pesca o sus derivados y a la distribución, venta o exportación de la misma, así como también al negocio de comisiones y representaciones en general. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá prorrogarse por períodos iguales, por resolución de los socios, que conste en acta a la que se darán las formalidades legales. — Tercera: El capital social asciende a la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: — El señor Víctor A. Ferré, suscribe cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando en este acto treinta cuotas, valor treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — El señor Carlos J. Leidi, suscribe quince cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrándolos en la siguiente forma: cinco cuotas, valor cinco mil pesos moneda nacional, integra el señor Leidi, en dinero efectivo, y diez cuotas, valor de diez mil pesos moneda nacional, ha sido asignado de común acuerdo por los socios a la propiedad del señor Carlos J. Leidi, que aporta a la Sociedad. — Dicha propiedad consiste en un lote de terreno, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, situado en la intersección de la Avenida Atlántico y la calle Cerrito, designado con el número dos en el plano de sus antecedentes, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — La firma social consistirá en el rubro social seguido de la firma particular del socio firmante. — Quinta: La Sociedad será administrada por ambos socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad lo siguiente: a) Adquirir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos, prendarlos, hipotecarlos o constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación así como dar o tomar la posesión de los bienes. — b) Constituir a nombre de la Sociedad, depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los mismos; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina y demás oficiales, con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer y aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar actos enumerados o relacionados con la administración social. — La precedente enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexta: Anualmente en el mes de junio los socios practicarán un balance general, además cuando creyeren conveniente practicarán balances de comprobación y saldos. — Todos deberán ser aprobados y firmados por los socios. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, quedando a juicio de los socios establecer otra reserva facultativa. — El resto será distribuído por partes iguales entre los socios, ingresando al capital de la Sociedad las utilidades que correspondan al señor Carlos J. Leidi, hasta igualar el capital aportado por el socio don Víctor A. Ferré. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción en que se distribuyen las ganancias. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales. — Octava: En caso de fallecer uno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar. — a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al balance que al efecto se practicará dentro de los treinta días del fallecimiento del mismo. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota al socio supérstite o a terceros, con la anuencia del socio supérstite. — Novena: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que difieran de las sociales y presten a ésta su mejor colaboración. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o su liquidación, deberá ser sometida a la decisión de árbitros designados de común acuerdo. — Los casos no previstos en este contrato, se regirán por disposiciones de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, número oncemil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones del Código de Comercio, que no contradigan esta ley y las cláusulas del presente contrato. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Juan Florencio Goñi y don Vicente Luis Rossi, vecinos hábiles, doy fe. — Carlos J. Leidi. — Víctor A. Ferré. — Tgo.: Juan Florencio Goñi. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Spika. — Concuerda con la escritura matríz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno, de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente de quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete al presente, número quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Spika. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas: cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor de cincuenta y cinco. — Vale.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 ago.-N.° 8276-v.27 ago.

FERNANDO IRIBERRI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Julio de 1942, reunidos los Señores José Evaristo de Anchorena, Don Pedro Bianchi di Cárcano, Don Eduardo Jesús Costa, Don Fernando María Iriberri y Don Atilio Francisco Marcelino Suvá, en su carácter de componentes de la razón social "Iriberri, Suvá y Cía." Rep. Ltda. Cap. $ 25.000, con domicilio en la calle Corrientes N.° 591, resolvióse lo siguiente: Los Señores Atilio F. M. Suvá y Eduardo J. Costa transfieren al señor Fernando M. Iriberri la totalidad de sus respectivos aportes en la sociedad "Iriberri, Suvá y Cía." suscriptas con fecha 20 de Junio de 1939, a saber: El Sr. Suvá, cincuenta y cinco cuotas de cien pesos, que importan cinco mil quinientos pesos moneda nacional; y el Sr. Costa, cuarenta cuotas que importan cuatro mil pesos moneda nacional. — La transferencia se efectúa por el valor nominal de dichos aportes, cuyo importe respectivo reciben en efectivo en este acto los Sres. Costa y Suvá de manos del Sr. Iriberri, dando por ello carta de pago y cancelación, y quedando absolutamente desinteresados de la sociedad. — Como consecuencia de la transferencia, el capital social de $ 25.000 queda dividido en la siguiente forma: a) El Señor Fernando María Iriberri es titular de ciento cincuenta cuotas de cien pesos m/n., cada una, que importan quince mil pesos moneda nacional. — b) El Sr. José Evaristo de Anchorena, de cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional. — c) el Sr. Pedro Bianchi di Cárcano, de cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos moneda nacional. — La administración de la sociedad estará en lo sucesivo a cargo del único socio-gerente Señor Fernando M. Iriberri, con las atribuciones y obligaciones que le fueron conferidas en el contrato constitutivo. —Queda asimismo resuelto, que la sociedad girará en adelante con el nuevo nombre de "Fernando Iriberri y Cía.", Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Autorízase al Dr. Jorge A. Tanoira a los efectos de llevar a cabo en nombre de la Sociedad todos los trámites y formalidades legales tendientes a la inscripción y publicación exigidas por el Art. 12 de la Ley N.° 11.645. — Bajo tales conceptos firman todos el presente instrumento en el lugar y fecha al principio enunciados. — Sobre raspado "Julio" vale. — Firmado: Eduardo J. Costa. — José E. de Anchorena. — P. Bianchi di Cárcano. — F. Iriberri. — Atilio F. Suvá.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 ago.-N.° 8246-v.27 ago.

GALERIA DAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Luis Horovitz, mayor de edad, rumano, domiciliado en la calle San Martín 459 y Werner Kinbaum, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Junín 1173, ambos de esta Capital Federal, han convenido: Primero: A partir de la fecha los nombrados constituyen una sociedad de res-

ponsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la compraventa directa, por comisión, consignación y|o remate, de muebles, obras de arte, libros, regalos y afines. — Segundo: La sociedad se denominará **"Galería Dal, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y su domicilio será en la calle Maipú 819 de esta Capital. — Tercero: La sociedad será administrada por ambos socios, que quedan designados gerentes y el uso de la firma, estará indistintamente a cargo de uno cualquiera de los socios. — Cuarto: El capital de la sociedad asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, aportando el socio Luis Horovitz, diez y ocho cuotas por valor de diez y ocho mil pesos nacionales y el socio Werner Kinbaum, dos cuotas por valor de dos mil pesos nacionales en efectivo. — El capital ha sido íntegramente integrado por los socios en el presente acto. — Quinto: Los socios retirarán una asignación mensual cuyo monto convendrán de común acuerdo y cargarán a gastos generales. — Sexto: el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaren, se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes, previo descuento del 5 o|o (cinco por ciento), para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o o (diez por ciento), del capital. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean líquidas y realizadas. — Séptimo: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1947, pero se considerará automáticamente prorrogada cada vez por cinco años más, si alguno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Estas prórrogas pueden ser sucesivas e indefinidas. — Octavo: La disolución y liquidación se hará en la forma que decidan los socios o en su defecto se procederá de acuerdo con el Código de Comercio. — Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el tercero para ser presentado al señor Juez de Comercio de turno, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El presente ejemplar se halla extendido en un papel sellado de diez pesos número treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete. — Entrelíneas: uno — e. — Sobrerraspado: e. — Vale. — E|l.: mayor de edad. — Vale. — Werner Kinbaum. — L. Horovitz. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Werner Kinbaum. — L. Horovitz.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 ago.-N.° 8291-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima **Juan Wencelblat e Hijos Ltda.**, Pieles y Anexos, según acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de junio de 1942, y decreto derogatorio de la personería jurídica de 31 de julio de igual año, dictado por el Poder **Ejecutivo Nacional.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.22 ago.-N.° 8291-A-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetavena, se hace saber por 5 días, que en las actuaciones caratuladas **"C. A. T. M. Y. A., Soc. de Resp. Ltda.**, s|. Inse. cesión cuotas", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la transferencia de las cuotas de capital, utilidades y porcentajes correspondientes, que Bruno Faverio, tenía en la "C. A. T. M. Y. A., Soc. de Resp. Ltda." y que ha otorgado a favor de César A. S. Galli, según escritura de fecha 11 de Agosto de 1941, pasada ante el Escribano Juan H. Recondo. — Pedro R. Mom, secretario. — P. Justicia, 6.° p. s|. Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1942. — Pedro R. Mom, secretario.

e.22 ago.-N.° 8255-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el socio de **"La Distribuidora de Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, don Kurt Erico Zimmern, cedió a favor de "Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", sus cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, comprendidos todos los derechos inherentes a dichas cuatro cuotas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 ago.-N.° 8295-v.27 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Septiembre de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Septiembre de 1942, del siguiente empréstito.

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "F" v$n. 1.612.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258,74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de Septiembre próximo hasta el 14 de Octubre de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942.

e.22 ago.-N.° L-1676-v.5 sep.

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Septiembre de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Septiembre de 1942, del siguiente empréstito.

C. A. I. 4 o o 1939 — 49 v$n. 1.173.100.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258,74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de Septiembre próximo hasta el 14 de Octubre de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942.

e.22 ago.-N.° L-1677-v.5 sep

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 - 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 1163|939.

Nombre de la empresa: Cía. Argentina de Transporte "Expreso Burgo", J. P. Burgo.

Domicilio de la misma: Sarandí número 1336, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: De Capital Federal a: La Plata, San Vicente, Luján; Capital Federal a Córdoba por Pergamino; San Nicolás, Rosario, y Villa María; Capital Federal a Santa Fé por Pergamino y Rosario, Maciel y Arocena con desvío de Rosario a Santa Fe por B. Irigoyen; y de Santa Fe a Córdoba por San Francisco y Río Primero, como ampliación de los servicios entre Capital Federal y Avellaneda; reconocidos en lo prescripto por el artículo 2.° apartado 2.° de la Ley número 12.346, por Resolución número 671.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.22 ago.-N.° 8259-v.22 ago.

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los tenedores de acciones de la 1.° serie, que se procederá a la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, conforme a la resolución del Directorio de fecha 25 de julio del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5.° de los Estatutos. El pago se efectuará en la forma siguiente: 10 o o en el acto de la suscripción y el saldo en la forma y tiempo que determine el Directorio de acuerdo al Art. 4.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — El Presidente.

e.22 ago.-N.° 8292-v.25 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.
Reforma de Estatutos

Se lleva a conocimiento del público que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Febrero de 1942, resolvió eliminar el carácter "acumulativo" de las acciones preferidas, suprimiendo por consiguiente, en los artículos 5.° y 38.°, inciso 1.° de los Estatutos, los párrafos que se indican a continuación:

Art. 5.° **"Tales dividendos sobre las** acciones preferidas serán acumulativos desde la fecha del pago del capital correspondiente; esto significa que no se podrá pagar dividendo alguno a las acciones ordinarias hasta que las acciones preferidas no hayan por todo el tiempo desde su emisión, obtenido el interés preferido que les corresponde".

Art. 38.°, inc. 1.° — "Si estas utilidades no alcanzaren, la diferencia se pagará en los ejercicios siguientes con los beneficios correspondientes a este mismo inciso".

Esa modificación se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia (Rivadavia 413), oficina que ha dispuesto la publicación de estos avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (A-50|42), por el término de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7944-v.26 ago.

IGGAM S. A. INDUSTRIAL

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas del 6 1|2 o|o acumulativo, que el día 31 de Agosto de 1942, vence la primera fecha de canje acordada, de poder convertir una acción preferida de 6 1|2 o|o acumulativo por una acción ordinaria, sobre la base de par por par más una prima a favor de la sociedad de quince pesos moneda nacional de curso legal por acción.

e.19 ago.-N.° 8120-v.28 ago.

IGGAM S. A. INDUSTRIAL

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad que de acuerdo con la resolución del Directorio del 14 de Agosto de 1942, se les ha otorgado prioridad en la suscripción de la emisión de $ 374.000, nominales de la cuarta serie de acciones ordinarias y $ 1.000.000, correspondiente a la quinta serie de acciones ordinarias.

El Directorio ha resuelto sujetar la emisión a las siguientes condiciones:

1.° Cada actual accionista ordinario tendrá opción a suscribir al precio de pesos moneda nacional ciento quince ($ 115), dos acciones ordinarias de la nueva emisión de valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, por cada siete acciones ordinarias que posea o una acción de la nueva emisión, por cada tres acciones que posea, cuando la fracción sea menor de siete.

2.° La integración de estas acciones se efectuará de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos sociales en cuotas trimestrales del 10 o|o, debiendo integrar en el momento de la suscripción la primera cuota. Las cuotas restantes, deberán integrarse del 1 al 10 de los próximos meses de Diciembre, Marzo, Junio y Septiembre. — La integración total en cualquier fecha podrá efectuarse previa aprobación del Directorio de la Sociedad.

3.° El dividendo de las nuevas acciones ordinarias correrá a partir del 1.° de Septiembre de 1942 y cobrarán su primer dividendo una vez aprobado el balance a cerrarse por el ejercicio 1942|43, proporcionalmente al capital integrado y tiempo de integración. Dicha proporción se establecerá sobre el dividendo distribuído para dicho ejercicio.

4.° El plazo para ejercitar la opción acordada, vencerá el día 27 de Agosto de 1942, a las 18 horas.

Las planillas de suscripción podrán ser retiradas en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

e.19 ago.-N.° 8116-v.27 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima en Liquidación

La Comisión Liquidadora avisa a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 14 de agosto de 1942, ha aprobado el Balance y Liquidación final de los bienes sociales y procederá desde el 20 de agosto de 1942 a abonar en su oficina Chacabuco N.° 175, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, el último reintegro de liquidación, a cuyo efecto deberán los señores accionistas entregar los títulos respectivos.

A partir de dicha fecha correrá el término para la prescripción establecido en el Art. 848 del C. de Comercio.

Igualmente se abonarán los dividendos de liquidación resueltos por las asambleas anteriores y no reclamados hasta la fecha.

e.20 ago.-N.° 8140-v.31 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 24 de agosto corriente, de 14 a 18 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo por el ejercicio 1941|1942.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1942. — El Secretario.

e.20 ago.-N.° 8192-v.22 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Miguel A. Ciaparols avisa: que ha adquirido de doña Rosa G. de Caivano; Amanda Esther; Lucio Leopoldo y Dalmira Caivano, la marmolería mecánica "Italo Argentina, calle **Vírgenes 1550**, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ago.-N.° 8249-v.27 ago.

José Benito González, vende a Rino Correzioli, negocio de vino y almacén, **Hermandarios número 1533**. — Reclamaciones de ley Avda. de Mayo número 760, esc. 62, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ago.-N.° 8288-v.27 ago.

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "N. Constantino y Hermanos", con negocio de taller de zinguería en la calle **Cuenca 1848** todo el activo y pasivo de la misma se transfiere a los socios Egidio y Luis Constantino, domiciliados Cuenca 1848, separándose de la sociedad los socios Nicolás y Antonio Constantino, domiciliados calle Indio 3532. — Reclamos en los domicilios citados.
e.22 ago.-N.° 8268-v.27 ago.

Mauricio Srabstein, Constitución 1779, vende a Srabstein Hermanos sus negocios de gomería, establecidos en **Entre Ríos 1238 y Pueyrredón 230**, domicilio del comprador. — Reclamaciones Entre Ríos 1238, Capital.
e.22 ago.-N.° 8266-v.27 ago.

Porfirio Pereira, domiciliado Lope de Vega 3369, vende a Pedro Alvarez, domiciliado Pedro Lozano 4786, lechería de **Lope de Vega 3369**. — Reclamaciones por el término de ley.
e.22 ago.-N.° 8263-v.27 ago.

Los señores Domingo Agustín Anacleto Rivara, Justo Nicolás Francisco; Jacinto Nicolás Francisco; Estanislada María Alejandrina; Isidro Nicolás José y Rosa Rivara y Garibotto, con domicilio en la calle **Garay 315 331**, domicilio de las partes, convienen liquidar la sociedad comercial "A. y L. Rivara", dedicada al ramo de artículos para fotografía. — Toma a su cargo activo y pasivo don Domingo Agustín Anacleto Rivara. — Reclamaciones escribano Roffo, Florida 235, 2.° piso.
e.22 ago.-N.° [illegible]-v.27 ago.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Arturo Godoy, domiciliado Córdoba 4287, vende libre gravamen a Ramón Alvarez y Juan Lupo, domiciliados Corrientes 1428 el Cine "Rialto", **Córdoba 4287**. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.22 ago.-N.° 8281-v.27 ago.

Don Alfredo Bustos, domiciliado en Corrientes 2819, vende a don Miguel Gómez, domiciliado en Belgrano 2601, su negocio de perfumería ubicado en la calle **Corrientes N.° 2819**, libre de pasivo.
e.22 ago.-N.° 8280-v.27 ago.

Por disolución Sociedad Molina y Compañía (V. I. E. M.), Construcciones, Propiedades y Financiaciones, con sede en la calle San Martín 469, se hace saber al comercio en general que el socio Luis Augusto Molina, se hace cargo del activo y pasivo y el que continuará con los negocios sociales, retirándose los socios señores Horacio Pietranera y Justo Salvador Mac Dougall. — Reclamos de ley en San Martín N.° 469, domicilio de las partes.
e.22 ago.-N.° 8259-v.27 ago.

Félix Chape, Mart. Públ., avisa que Rafael Di Biase, vende a Antonio Barceló, su negocio de librería de la calle Senillosa 598 (domicilio de las partes). — Recl. de Ley 11.867 en la misma.
e.22 ago.-N.° 8244-v.27 ago.

Asociación Propietarios Carnicerías de la Capital, hace saber que: Guillermo Luis Boero, vende a José Garbini, su negocio de carnicería, calle **Jonte número 2025**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones: Junín 394.
e.22 ago.-N.° 8252-v.27 ago.

Hortensia Mazzanti de Fracassi, Roberto Américo, Salvador Tomás, Julio Alfredo, Eleonora Magda, Iris, Hortensia Fracassi de Testoni, y Elida Olga Fracassi de Gache, venden a los señores Emilio J. P. Lonardi y Bartolomé J. Busso Agnese, el negocio de compraventa de instrumentos y ediciones de música y anexos "Casa Granda", calle **Lavalle No. 2102**, donde constituyen domicilio las partes a los efectos de la Ley No. 11.867.
e.22 ago.-N.° 8287-v.27 ago.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores, oficinas Palos 280, que José Terrana y Salvador Terrana, venden su negocio de despensa, calle **Arístóbulo del Valle 601 605**, a Pascual Profetta. — Domicilio comprador mismo negocio. Recl. de ley y domic. de los vendedores n oficinas. — Bs. As. 22/8/1942.
e.22 ago.-N.° 8282-v.27 ago.

Avisa, C. Peitendo, balanceador con oficinas Victoria 676. — Por su mediación, el señor Juan Casallar y Manuela Gómez venden a la Sra. Argentina Frusto de Bertinatto, el negocio de hotel, **Avenida de Mayo 1264, piso primero** (domicilio de los vendedores), de la compradora, Libertad 448. — Reclamos de la ley, Escribanía del señor P. Luis Boffi, calle Maipú N.° 286.
e.22 ago.-N.° 8274-v.27 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficina Uruguay 251, que Manuel Soto, José Soto y Benito Aparicio, venden a Bernardo Costado, el almacén y cancha de bochas, calle **Cuenca 2702 8/10 esq Baigorria 3201 5**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.
Buenos Aires, Agosto 22 942.
e.22 ago.-N.° 8270-v.27 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Martha Horter vende a Benigno Arias, el negocio de cervecería y bar, sito en esta Ciudad, **Avenida Quintana N.° 600 esq. Junín**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1942.
e.22 ago.-N.° 8269-v.27 ago.

Avísase que Moisés Alfonso Lopez, vende libre gravámenes a Manuel López, su negocio lechería y anexos, calle **Franklin 714**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.22 ago.-N.° 8251-v.27 ago.

(1) García & Gil, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que la Sucesión de don Carlos Catullo transfiere a favor de Juan Bautista, Alberto Juan y Emilio Catullo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas calle **Herrera número 1207 esq. Olavarría**. — Reclamaciones ley Escribanía Petrucci, doctor Colmar Lerner, Avenida de Mayo 981, domicilio constituído por los contratantes.
e.22 ago.-N.° 7929-v.27 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 13 al 20 del cte.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
1741 California 1747
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre de 1942, a las 15 horas, en California 1741, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 19 ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.22 ago.-N.° 8256-v.8 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de Septiembre, a las 15,15 en Moreno 411, entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 ago.-N.° 8283-v.14 sep.

GANADERA LAS MESETAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 11.° del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de Septiembre de 1942, a las 11 horas, en su local calle Esmeralda 155, piso 3.° para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico e inventario correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1942.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
e.22 ago.-N.° 8248-v.8 sep.

HORMOPHARMA ARGENTINA PRODUCTOS MEDICINALES
Sociedad Anónima.
San Martín 492

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942.
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 10 de Septiembre, en Reconquista 281, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.22 ago.-N.° 8271-v.8 sep.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte. S. A., a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 11 de Septiembre de 1942, a las 18 horas, en el local social, San Martín 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores y un director suplente.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.22 ago.-N.° 8278-v.8 sep.

CRUB NAUTICO BUCHARDO
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Náutico Buchardo, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se complace en invitar a los señores asociados comprendidos hasta el N.° 3549 inclusive, de su inscripción, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, situado en la calle Besares y Río de la Plata, el domingo 30 de agosto de 1942, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del plan integral de obras que en el futuro deberá realizar el Club Náutico Buchardo, de acuerdo al estudio y proyecto elevado por los arquitectos señores, Quincke, Nin, Mitchell y Chute, aprobado por la Comisión Directiva, previo el informe favorable de la Subcomisión de Obras.
2.° Facultar a la Comisión Directiva para que realice las construcciones proyectadas, según el primer punto de esta convocatoria, aceptando el subsidio acordado por el Honorable Congreso de la Nación y arbitrando los recursos propios ordinarios y extraordinarios para completar la financiación de las obras.
3.° Facultar a la Comisión Directiva para solicitar préstamos y créditos extraordinarios a particulares o instituciones bancarias a fin de financiar las futuras obras.
4.° Autorizar a la Comisión Directiva a cobrar de los socios activos y socias contribuyentes en forma obligatoria una cuota adicional mensual de un peso moneda nacional, durante cuatro años y solicitar de los socios vitalicios una contribución voluntaria mensual, por el mismo período de tiempo, a fin de poder financiar las obras futuras.
5.° Establecer que todo nuevo socio activo y socia contribuyente que ingrese en el futuro, deberá abonar, además de la cuota social, una adicional de un peso moneda nacional durante cuatro años, como contribución especial para la realización de las nuevas obras.
6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1942. — Pablo L. Alsina, secretario honorario.
e.22 ago.-N.° 8293-v.22 ago.

SOCIEDAD ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Estimado consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto, a las 15 horas, en Deán Funes 955, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión Directiva de enajenar la propiedad de la calle Sarmiento 2549.
2.° Reforma del artículo 8 del estatuto social concerniente a la convocatoria de Asamblea.

Rogando puntual asistencia saluda mos a Ud. muy atte.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Presidente. — El Secretario.
e.22 ago.-N.° 8289-v.31 ago.

CLUB VASCO ARGENTINO "GURE-ECHEA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino "Gure-Echea" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Cangallo 2143, el día 29 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general del ejercicio desde Agosto 1.° de 1941 al 31 de Julio de 1942.
2.° Elección de cinco vocales para reemplazar a los salientes de la C. Directiva señores Manuel Inchausti, Román Meaca, Dr. J. Enrique Barranguó, señor Martín Pereyra Iraola y doctor Joaquín Landa.
3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas que terminó su mandato.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Esteban M. Ochoa, presidente. — Aldón J. Lizaso, secretario.
e.22 ago.-N.° 8247-v.25 ago.

CLUB PUEYRREDON
Cabezón 2389
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Por disposición de la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de los estatutos, invitamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo en el local social, Cabezón 2389, el día 29 de agosto, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para efectuar el escrutinio.

4.° Elección total de la Comisión Directiva, por haber renunciado los miembros que debían continuar un año más. Un presidente por dos años; un vicepresidente; un secretario general; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; cinco vocales titulares; cinco vocales suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, éstos por un año.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — Ramón Vidal, presidente. — Alberto Franch, secretario general.

e.22 ago.-N.° 8285-v.24 ago.

S. A. LORD
Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 1746, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1942, a las 16 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Venta de las propiedades Sucre 2907, Sucre 2923 y Cramer 1908.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 8262-v.8 sept.

"EL PLATA" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 17 y 18 horas respectivamente, en su local social, calle Bartolomé Mitre número 459, para tratar las siguientes,

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al período 1941|42.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la reforma de los estatutos sociales.

2.° Resolver la reducción del capital social.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.22 ago.-N.° 8286-v.8 sep.

SECCION BALANCES

1092

LUIS DE RIDDER LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Calle 25 de Mayo N.° 489- Buenos Aires

Autorización por el P. E. 6|10|26 — 4|1|28 — 6|10|28 — 17|1|35.
Inscripción en el R. P. de C. 15|11|26 — 7|2|28 — 21|11|28 — 25|1|35.

CAPITAL:

Autorizado . . .	c$l. 20.000.000.—
Suscripto . . .	„ 20.000.000.—
Realizado . . .	„ 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1941.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
	Costo	Amortización	
Activo Fijo:			
Elevadores . . .	1.673.342.93	320.864.93	1.352.478.—
Edificios y construcciones . . .	700.064.73	381.591.19	318.473.54
Plantel y equipo . . .	566.097.52	566.096.52	1.—
Maquinaria de embarque . . .	383.512.11	383.511.11	1.—
Muebles y útiles . . .	254.968.35	254.967.35	1.—
Automóviles . . .	40.607.20	40.606.20	1.—
	3.618.592.84	1.947.637.30	1.670.955.51
Participaciones en empresas comerciales			3.342.530.—
			5.013.485.51
Activo Circulante:			
Cereales en existencia - a su valor de cotización . . .		591.015.02	
Materiales - a su costo o menos . . .		304.746.57	
Cédulas Hipotecarias Argentina - a su valor de cotización:			
Depositadas en garantía . . .		2.962.50	
Empréstito Argentino de Convers. 4 1|2 o|o a su valor de cotización:			
Depositados en Inglaterra . . .		5.056.171.87	
Títulos Nacionales - a su valor de cotización:			
En cartera . . .	8.009.968.—		
Depositados en garantía . . .	63.768.80	8.073.736.80	
Letras de Tesorería de la Nación . . .		8.675.000.—	22.703.632.76

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Disponible:			
Caja . . .		20.206.26	
Bancos - En cuenta corriente . . .	1.536.800.58		
Bancos - A plazo fijo . . .	2.250.000.—	3.786.800.58	3.807.006.84
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente y otras operaciones a liquidar . . .			3.288.902.66
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			48.141.18
Activo Nominal:			
(No existe).			
			34.861.169.28
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía - (El Directorio) .			40.000.—
			34.901.169.28
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
17.500 acciones ordinarias de $ 1.000 curso legal cada una . . .		17.500.000.—	
2.500 acciones preferidas de $ 1.000 curso legal cada una . . .		2.500.000.—	
		20.000.000.—	
Reserva legal . . .		2.000.000.—	
Fondo de previsión . . .		4.553.688.02	
Previsión artículo 157 Código de Comercio . . .		658.000.—	
Fondo de renovación . . .		1.155.939.98	28.367.628.—
Pasivo Exigible:			
Facturas a pagar por cereales, etc. . . .		647.274.18	
Acreedores varios en cuenta corriente .		2.364.770.11	3.012.044.29
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio . . .		1.549.927.04	
Saldo de operaciones pendientes . . .		136.790.72	1.686.717.76
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1941 . . .			1.794.779.23
			34.861.169.28
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) . . .			40.000.—
			34.901.169.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Elevadores . . .	51.244.88	
Edificios y construcciones . . .	21.949.21	
Plantel y equipo . . .	54.044.56	
Maquinarias de embarque . . .	4.415.42	
Muebles y útiles . . .	4.528.—	
Automóviles . . .	6.560.—	142.742.07
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gratificaciones al personal, extraordinarios, seguros, alquileres, conservación de propiedades, maquinarias, etc...		3.090.491.25
Fondo de renovación . . .		164.146.67
Patentes e impuestos . . .		281.672.03
Saldo:		
Utilidad del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1941 . . .		1.794.779.23
		5.473.831.25
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación . . .		3.002.056.50
Intereses, dividendos, cambios, negociación y ajuste del valor de títulos, etc. . . .		2.471.774.75
		5.473.831.25

Luis De Ridder, presidente. — R. Sneath, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que esta publicación se efectúa de conformidad al procedimiento establecido por la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.22 ago.-N.° . . . -v.22 ago.

Soc. Anón., Radio Cinematográfica Argentina LUMITON (S. A. R. C. A. L.)

1184

Cangallo 1856 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Octubre de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Enero de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000 —
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado por la Asamblea del 4 de Mayo de 1942.

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y construcciones:				
Terreno en Munro (Vte. López)		104802 71		
Constrecciones		374760 63	479563 34	
Equipos y aparatos			501817 73	
Muebles y útiles		16899 07		
Nuevas adquisiciones		1870 10		
		18769 17		
	m$n.			
Amortizaciones anteriores	16898 07			
Amortización actual	1870 10	18768 17	1 —	
Utilería y decorados			1 —	
Herramientas		5181 50		
Nuevas adquisiciones		370 25		
		5551 75		
Amortizaciones anteriores	5183 50			
Amortización actual	370 25	5553 75	1 —	
Instalación central		2874 55		
Nuevas adquisiciones		247 20		
		3121 75		
Amortizaciones anteriores	2873 55			
Amortización actual	247 20	3120 75	1 —	
Rodados		16777 80		
Amortizaciones anteriores	7146 36			
Amortización actual	3355 56	10501 92	6275 88	
Carpintería		4169 06		
Amortizaciones anteriores	1364 53			
Amortización actual	416 91	1781 44	2387 62	
Depósito revisación Cangallo		5766 33		
Amortizaciones anteriores	3844 22			
Amortización actual	1922 11	5766 33		990048 57
II. Activo circulante:				
Películas:				
Realizadas y estrenadas al 31/12/40		4365172 76		
» » » en 1941		1807418 32		
		6172591 08		
Amortizaciones anteriores	4030452 76			
Amortización actual	1592898 32	5623351 08		
		549540 —		
Películas inéditas	251980 47			
Argumentos varios	53486 11	305466 58	855006 58	
Materiales en depósito			83135 94	943142 52
III. Activo disponible:				
Caja			1668 25	
Bancos			1487 68	3155 93
IV. Activo exigible:				
Depósitos en garantía			600 —	
Deudores varios			75120 62	
Obligaciones a cobrar			161347 74	237068 36
V. Activo transitorio:				
Débitos en suspenso			55768 75	
Pagos adelantados			2162 27	
Representaciones en el exterior			7665 —	
Sucursal México			24380 22	
Acciones a entregarse			21000 —	110976 24
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención			500000 —	
Amortizaciones anteriores			100000 —	400000 —
Acciones a entregar en las condiciones establecidas en el Art. 7.° de los estatutos sociales		500000 —		
				2684391 62
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía mandato			12000 —	
Patentes y estudios			500000 —	
Documentos descontados			93000 —	605000 —
				3289391 62

P A S I V O		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Ordinario	500000 —	1000000 —	
Diferido	500000 —		
Reserva legal		19170 69	
Fondo de renovación:			
Para construcciones	55599 46		
» equipos y aparatos	306497 90	362097 36	
Reserva especial		114745 28	
Reserva para deudores morosos		2254 82	
Reserva Ley 11.729		14820 —	1513388 06
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		234250 63	
Banco Popular Argentino		24240 20	
Cuentas a pagar		238479 16	496969 99
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		21074 53	
Retenciones impuestos a los réditos		893 56	
Bordereaux a liquidar		276 85	
Convenios vigentes		238489 36	
Adelantos sobre convenios futuros		338904 50	599638 80
Ganancias:			
Del ejercicio			74391 77
			2684391 62
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones garantía mandato		12000 —	
Obligaciones condicionales		500000 —	
Banco Español (Doc. descontados)		21000 —	
Banco Prov. Bs. As. (Doc. descontados)		8000 —	
Banco Nación Argentina (Doc. descontados)		64000 —	605000 —
			3289391 62

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
A Fondo de renovación:			
s/Construcciones .... 3 % s/	374760 63		11242 82
s/Equipos y aparatos .... 10 % s/	501817 73		50181 77
A Amortizaciones:			
s/Muebles y útiles		1870 10	
s/Instalación central		247 20	
s/Herramientas		370 25	
s/Depósito revisación Cangallo .... 1/3 de	5766 33	1922 11	
s/Carpintería .... 10 % s/	4169 06	416 91	
s/Rodados .... 20 % s/	16777 80	3355 56	
s/Películas estrenadas		1393972 17	
s/Copias películas		198926 15	1571080 45
A Gastos de explotación:			
Sueldos y jornales y gastos de propaganda, generales, controles, alquileres y varios			286226 63
A Impuestos y patentes:			
Saldo de esta cuenta			4395 09
			1923126 76
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			74394 77
			1997521 53
H A B E R			
Por producción:			
Películas varias		1882717 63	
Copias películas		103866 73	
Estudios y otros		10937 17	1997521 53
			1997521 53

Joaquín Alberto Lantaret, presidente. — Julio Lofiego, gerente-general. — Alfonso M. Romero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ago.-N.° . . .-v.22 ago.

1154

COMPAÑIA TODDY, S. A.

Comercial e Industrial

Cevallos 155 - Buenos Aires

Fecha de autorización: 30 de Octubre de 1937.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Diciembre de 1937. N.° 268, Folio 110, Libro 45, Tomo A.

CAPITAL:
Autorizado . . .. $ 3.000.000.—
Suscripto . . .. „ 1.924.100.—
Realizado . . .. „ 1.923.940.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado por la Asamblea del 23|3|42, sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Maquinarias:			
Saldo anterior	105.685.60		
Nuevas adquisiciones	77.491.46		
	183.177.06		
Amortizaciones anteriores	20.378.25		
Amortización de este ejercicio	10.568.56	152.230.25	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	27.968.95		
Descargue del año	700.—		
	27.268.95		
Nuevas adquisiciones	6.841.77		
	34.110.72		
Amortizaciones anteriores	5.478.35		
Amortización de este ejercicio	2.726.85	25.905.52	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo:			
Saldo anterior	28.286.46		
Nuevas adquisiciones	626.90		
	28.913.36		
Amortizaciones anteriores	6.286.04		
Amortización de este ejercicio	3.981.11	18.646.21	

ACTIVO	m$n.	m$n	m$n.
Herramientas, útiles e implementos de trabajo en depósito de terceros:			
Saldo anterior	17.428.50		
Nuevas adquisiciones	607.60		
	18.036.10		
Amortizaciones anteriores	3.049.60		
Amortización de este ejercicio	3.485.70	11.500.80	
Herramientas y útiles en cuenta vinculada:			
Saldo anterior	3.385.60		
Descargue del año	610.60		
	2.775.—		
Amortizaciones anteriores	312.—		
Amortización de este ejercicio	555.12	1.908.48	
Camiones y rodados:			
Saldo anterior	18.568.—		
Descargue del año	4.500.—		
	14.068.—		
Nuevas adquisiciones	6.400.—		
	20.468.—		
Amortizaciones anteriores	4.425.—		
Amortización de este ejercicio	2.813.60	13.229.40	
Instalaciones:			
Saldo anterior	13.053.26		
Nuevas adquisiciones	327.60		
	13.380.86		
Amortizaciones anteriores	2.308.10		
Amortización de este ejercicio	2.610.65	8.462.11	
Instalación sala de grabación:			
Saldo anterior	8.096.85		
Nuevas adquisiciones	130.—		
	8.226.85		
Amortizaciones anteriores	850.30		
Amortización de este ejercicio	1.619.37	5.757.18	
Títulos y acciones:			
Saldo anterior	125.000.—		
Menos: Amortizaciones	125.000.—		237.639.95
II. Activo Circulante:			
Mercaderías para canje de cupones		100.340.22	
Materia prima		151.991.89	
Productos elaborados		179.529.76	
Vasos y cockteleras de bonificación		2.530.55	
Mercaderías en River Plate		746.88	
Mercaderías en sala de grabación		4.773.56	
Material de propaganda		1.650.59	
Mercaderías en aduana		24.242.26	
Productos Chocofán y Yuquery		1.377.08	467.182.79
III. Activo Disponible:			
Caja		8.000.—	
Banco de la Nación		4.342.49	
Banco de Londres y América del Sud		1.333.27	
The National City Bank of New York		362.192.38	375.868.14
IV. Activo Exigible:			
Accionistas preferidos		160.—	
Adelantos a rendir		775.27	
Cuentas a cobrar		90.515.19	
Depósito en garantía de alquileres		6.000.—	
Deudores varios en cuenta corriente		37.977.62	
Deudores varios con garantía de títulos		225.494.75	
Jesús Valdés		4.093.16	365.015.99
V. Activo Transitorio:			
Alquileres anticipados		939.78	
Anticipos concesiones kioscos		5.000.—	
Anticipos al impuesto a los réditos		2.661.63	
Seguros pagados por adelantado		1.650.71	10.252.12
VI. Activo Nominal:			
Marca de fábrica y atributos:			
Saldo anterior		1.500.000.—	
Nuevas adquisiciones		54.911.50	
		1.554.911.50	
Menos: Amortizaciones anteriores		45.000.—	
Amortización de este ejercicio		15.911.50	1.494.000.—
			2.949.988.99
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		180.000.—	
Vendedores por mercaderías vinculada		271.104.04	
Depósito de títulos en garantía		222.000.—	673.104.04
Total del Activo			3.623.093.03

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.924.100.—	
Reserva legal		83.493.51	
Reserva para imprevistos		55.554.80	2.063.148.31
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		255.970.23	
Acreedores por depósitos en garantía de alquileres		2.250.—	
Acreedores por bonificación X a fijar		15.000.—	
Acreedores por descuentos a fijar		7.000.—	
Obligaciones a pagar		115.823.52	
Cuenta a pagar vinculada con garantía		271.104.04	
Depósitos de terceros en garantía Bat.		2.370.—	
Dividendo acciones ordinarias 1939		427.50	
Dividendo acciones preferidas		2.869.—	
Impuesto a los réditos		595.01	673.409.30
III. Pasivo Transitorio:			
Sección canje en suspenso			422.20
IV. Pasivo Nominal:			
No existe.			
Utilidad:			
Saldo del ejercicio anterior	92.000.—		
Sobrante reserva para Grat. empleados	1.000.—		
Sobrante reserva para réditos	3.458.07	96.458.07	
Beneficio de este ejercicio		116.551.11	213.009.18
			2.949.988.99
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía directores		180.000.—	
Mercaderías en cuenta vinculada		271.104.04	
Depositantes de títulos en garantía		222.000.—	673.104.04
Total del Pasivo			3.623.093.03

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director. — Benjamín Villalobos Acosta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobada por la Asamblea del 23|3|42, sin modificación.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior.		
I. Amortizaciones:		
Maquinarias	10.568.56	
Muebles y útiles	2.726.85	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo	3.981.11	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo en depósito de terceros	3.485.70	
Herramientas y útiles en cuenta vinculada	555.12	
Camiones y rodados	2.813.60	
Instalaciones	2.610.65	
Instalación sala de grabación	1.619.37	
Marca de fábrica y atributos	15.911.50	
Títulos y acciones	125.000.—	169.272.46
II. Gastos Generales:		
Bonificaciones, descuentos, bonificaciones en mercaderías, bonificaciones X, royalties, gastos de administración, gastos de ventas, gastos de propaganda, honorarios síndico, seguros, indemnización Ley 11.729, gastos sala de grabación, renovación muebles y útiles y rodados, cuentas incobrables		1.507.274.81
III. Intereses, Descuentos y Comisiones:		
Comisiones varias, gastos financieros		100.410.51
IV. Patentes e impuestos:		
Impuesto a la venta, patentes e impuestos		23.977.51
Saldo: Utilidad del ejercicio 1941	116.551.11	
Saldo anterior	96.458.07	213.009.18
		2.013.944.47
HABER		
Saldo anterio.		96.458.07
Mercaderías u otro rubro de la explotación:		
Ventas		1.911.649.60
Recuperaciones varias		5.836.80
		2.013.944.47

Santos Candina Izaguirre, vicepresidente. — Roberto Macaggi Rocha, director. — Benjamín Villalobos Acosta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Julio 22 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ago.-N.° . . .-v.22 ago.

1158—

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. Anon. autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Marzo de 1909

CAPITAL

Autorizado	$	5.000.000 —
Suscripto	»	4.000.000 —
Realizado	»	4.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General al 30/6/42

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles - Con nuevas inversiones	3108327 75		
Amortización	30000 —	3078327 75	
Plantaciones		1 —	
Muebles. y útiles		1 —	
Instrumentos y aparatos		1 —	
Automóviles		5700 —	3084030 75
Activo Circulante:			
Mercaderías		1334624 62	
Animales		9247 10	
Títulos		140576 11	
Acciones del Instituto Biológico Argentino		368530 —	1872977 83
Activo Disponible:			
Caja		31967 20	
Bancos		169311 62	
Banco Nación - Caja de Ahorros		5000	
Estampillas impuestos internos		5516 06	211794 88
Activo Exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		449814 15	
Depósitos para licitaciones		6667 67	
Depósito en garantía		130 —	
Documentos a cobrar		1865 28	449477 10
Activo Transitorio:			
Acciones cuenta dividendo			800 —
Activo Nominal:			
Marcas y patentes			1 —
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			35000 —
			5634081 56

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reservas legales	195708 62	
Reservas especiales	1018412 37	5214120 99
Pasivo Exigible:		
Acreedores transitorios	121602 69	
Acreedores en Cta. Cte.	3170 73	
Garantía de alquileres	1880 —	
» representantes	5000 —	131653 42
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	1160 —	
Directorio y síndico	1330 67	
Accionistas Cta dividendo	800 —	3290 67
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	13199 36	
Utilidad del ejercicio	236817 12	250016 48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35000 —
		5634081 56

R. Armando Marotta, presidente.— Javier Carbone, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	30000 —	
Marcas y patentes	9580 —	
Muebles y útiles	11795 61	
Instrumentos y aparatos	36284 53	
Deudores incobrables	32166 12	
Fabricación de pan	21138 86	
Elaboración de magnesia	10430 78	
Productos dietéticos	10418 93	
Títulos y acciones - Incluso reserva de $ 65.000 — para títulos y acciones	79475 32	241290 15
Gastos generales:		
Gastos de administración, impresos, propaganda, revista, patentes e impuestos, alquileres, seguros, conservación de edificios, etc.		580578 35
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones	20729 61	
Intereses y descuentos	9551 03	30283 64
Utilidades:		
Saldo anterior	13199 36	
Utilidad del ejercicio	236817 12	250016 48
		1102168 62

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías, análisis, arrendamientoss, etc.		1102168 62

R. Armando Marotta, presidente.— Javier Carbone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.22 ago.-N.° . . .-v.22 ago.

| 1169 |

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 651 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fechas 17 de Septiembre de 1921 y 22 de Abril de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio de fechas 10 de Noviembre de 1924 y 6 de Julio de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$.	7.000.000 — c/l.
Suscripto	»	5.600.000 — »
Integrado	»	5.600.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Julio de 1942

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		6026743 82		
Mejoras	61124 28			
Menos: Amortizaciones	9337 01	51787 27	6081531 09	
Máquinas y herramientas		33491 42		
Menos: Amortizaciones		25753 08	7738 34	
Muebles y útiles		22840 41		
Menos: Amortizaciones		22387 36	453 05	
Automóviles		57606 37		
Menos: Amortizaciones		47277 37	10329 —	
Vehículos		6168 65		
Menos: Amortizaciones		5611 15	557 50	
Alfaltares		55046 19		
Menos: Amortizaciones		28565 67	26480 52	
Acciones de otras Sociedades		37831 34		
Menos: Amortizaciones		35896 25	1935 09	6129024 59
II. Activo circulante:				
Hacienda: Vacuna, yeguariza, lanar y porcina a valores básicos			688644 21	
Existencias varias			16944 48	705588 69
III. Activo disponible:				
Caja			2045 92	
Bancos			1248 86	3294 78
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar				1404 05
V. Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros				15751 16
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				6886063 27
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				25000 —
				6911063 27

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		5600000 —	
Reserva legal		70771 89	
Fondo de previsión	19470 —		
Fondo de depreciación	133302 73	152772 73	5823544 62
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		700000 —	
Acreedores en cuenta corriente		96945 16	
Bancos		33022 24	829967 40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4029 44	
Cobros para ejercicios futuros (Arrendamientos)		1530 28	5559 72
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		360 82	
Utilidad del presente ejercicio		226630 71	226991 53
			6886063 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			25000 —
			6911063 27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1942

D E B E	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	2052 81	
Máquinas y herramientas	1103 49	
Muebles y útiles	52 95	
Automóviles	3591 —	
Vehículos	109 —	
Alfalfares	11156 68	
Acciones de otras Sociedades	19[illegible]5 08	20001 01
Deudas incobrables		4041 33
Gastos generales		18172 74
Intereses		36906 25
Patentes e impuestos		5[illegible]709 43
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	226630 71	
Más ganancia anterior	360 82	226991 53
		362822 32
H A B E R		
Saldo anterior		360 82
Explotación Establecimientos ganaderos		245186 57
Arrendamientos		17274 93
		362822 32

E. M. Musson, presidente. — J. F Dimalow, W. H Krabbé, J. A. Gibson. W. Davidson, vocales. — V.° B°. R. E. F. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Agosto 4 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ago.-N.° . . .-v.22 ago.

1091

LABORATORIOS OTTO S. A.

Perú 795. — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 22 de Noviembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1927, bajo el N.° 78.

CAPITAL:
Autorizado . . . . . . $ 500.000.—
Suscripto . . . . . . „ 304.500.—
Realizado . . . . . . „ 300.188.37

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles:				
Costo de la Prop. Perú 795		68.008.01		
Menos fondo amortización				
Edificio		7.201.25	60.806.76	
Muebles, útiles e instalaciones:				
Costo de las existencias		40.014.31		
Amortización anterior	16.975.82			
„ del ejercicio	2.243.40	19.219.22	20.795.09	
Utiles de Laboratorio:				
Costo de las existencias		10.158.34		
Amortización anterior	6.705.22			
„ del ejercicio	690.62	7.395.84	2.762.50	
Utiles del laboratorio bacteriológico:				
Costo de las existencias		6.21[illegible].62		
Amortización anterior	1.635.26			
„ del ejercicio	717.95	2.353.21	3.865.41	
Equipo de cirugía:				
Costo de las existencias		4.800.22		
Amortización anterior	2.105.69			
„ del ejercicio	271.67	2.377.36	2.422.86	
Biblioteca:				
Costo de las existencias		33.332.57		
Amortización anterior	11.336.79			
„ del ejercicio	1.079.94	12.416.73	20.915.84	111.568.46
Activo Circulante:				
Mercaderías: Existencia de mercaderías generales, materias primas, envases, rótulos, etc.			220.062.14	
Valores fiscales:			233.69	
Cédulas nacionales v|n.		45.6[illegible]5.—	46.206.78	266.502.61
Activo Disponible:				
Caja			6.420.17	
Bancos			23.774.98	30.195.15

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			88.275.83	
Documentos a cobrar			4.435.—	
Depósitos en garantía			312.28	
Accionistas			10.315.88	
Impuestos a los réditos: anticipos			2.103.09	105.442.08
Activo Transitorio:				
Seguros: Pólizas en curso			421.12	
Gastos reforma estatutos:				
Saldo pendiente			608.80	1.029.92
Activo Normal:				
Marca de fábrica			31.986.96	
Menos: Fondo de amortización			19.946.84	12.040.12
Pérdidas:				
No existen.				
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas				6.000.—
				532.778.34
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			329.500.—	
Fondo de reserva legal			68.149.46	
Fondo de reserva Ley 11.729			4.844.16	
Primas de emisión a realizar			2.700.—	405.193.62
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			7.114.97	
Banco Hipotecario Nacional:				
Saldo hipoteca sobre propiedad Perú 795			30.976.68	38.091.65
Pasivo Transitorio:				
Dividendos no cobrados				2.917.83
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio			75.528.25	
Remanente del ejercicio anterior			5.046.94	80.575.19
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía				6.000.—
				532.778.34

Rodolfo Isely, presidente. — Cono Pinto, director-secretario. — V.° B.°: Juan Carlos Lomazzi, contador público, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos:		
Gastos generales	38.081.62	
Gastos conservación propiedad	1.378.20	
Propaganda	33.840.69	
Seguros	1.565.06	
Impuesto a las ventas	2.052.70	
Impuesto a la propiedad	1.015.—	
Intereses: Hipotecarios y bancarios	2.280.07	
Deudores perdidos: Cancelación	3.006.60	83.219.94
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones, 10 o|o	2.243.40	
Utiles de laboratorio, 20 o|o	690.62	
Utiles laboratorio bacteriológico, 10 o|o	717.95	
Equipo de cirugía, 10 o|o	271.67	
Biblioteca, 5 o|o	1.079.94	
Gastos reforma estatutos, 20 o|o	608.80	
Marcas de fábrica	1.599.35	7.211.73
Saldo:		
Remanente ejercicio anterior	5.046.94	
Utilidades de este ejercicio	75.528.25	80.575.19
		171.006.86
HABER		
Saldo anterior		5.046.94
Mercaderías generales	164.265.12	
Renta de títulos	1.694.80	165.959.92
		171.006.86

Rodolfo Isely, presidente. — Cono Pinto, director-secretario. — V.° B.°: Juan Carlos Lomazzi, contador público, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Julio 22 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ago.-N.° . . .-v.22 ago.